

REFERENCIA: 15074/2021

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A INSULAR



Servicio de Contratación
Nº Exp.: 2021 / 15074
Ref.: RCHO/AMBG/mcs

Atendida la providencia del Consejero de Área Insular de Infraestructuras, Carreteras, Planificación y Cooperación Municipal de fecha 28.07.2023 relativa a la adjudicación del contrato de obra del proyecto denominado “PASEO PEATONAL DE TESEJERAGUE. CARRETERA FV-511, TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL CEIP TESEJERAGUE Y LA ERMITA DE TESEJERAGUE. T.M. DE TUINEJE”, mediante procedimiento abierto simplificado, se emite la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero.- Mediante Decreto nº 3217/2023 de fecha 26.05.2023 del Sr. Presidente del Cabildo Insular de Fuerteventura, se aprobó el expediente de contratación para la ejecución de la obra denominado “Paseo peatonal de Tesejerague. Carretera FV-511, tramo comprendido entre el CEIP Tesejerague y La Ermita de Tesejerague. t.m. de Tuineje”, mediante procedimiento abierto simplificado, con un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de trescientos dieciocho mil doscientos ochenta y seis euros con cuarenta y dos céntimos (318.286,42 €), incluido el 7% de IGIC, que asciende a la cantidad de veinte mil ochocientos veintidós euros con cuarenta y ocho céntimos (20.822,48 €), y se autorizó el gasto por dicho importe con cargo a la aplicación presupuestaria nº 3310 9430G 650.06 denominada “Ayto.Tuineje:plan ins.coop.obras y serv. muni. (PICOS)(FDCAN)”, con número de referencia 22023003764 y número de operación 220230013396 (anualidad 2023) y con número de operación 220239000316 (anualidad 2024)

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de doscientos noventa y siete mil cuatrocientos sesenta y tres con noventa y cuatro céntimos (297.463,94 €).

Segundo.- El día 26.05.2023 se publicó anuncio de licitación en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Estado (PLACE). El plazo de presentación de ofertas fue de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación, finalizando el plazo el día 15.06.2023.

Tercero.- En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 16.06.2023 se actuó lo siguiente:

*“Por el Sr. Presidente se procede a la lectura del justificante del Registro de Entrada de Ofertas de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recoge la oferta presentada, siendo el licitador: **OBRAS PUBLICAS CANARIAS S. L. (OPC)***

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico que debe contener la oferta de

críterios valorables en cifras o porcentajes, de cada una de las empresas, siendo las siguientes:

OFERTA OBRAS PUBLICAS CANARIAS S. L. (OPC)

Oferta económica: *Trescientos quince mil setenta y un euros con setenta y dos céntimos (315.071,72 €), incluido el 7% IGIC, que asciende a la cantidad de veinte mil seiscientos doce euros con diecisiete céntimos (20.612,17 €).*

Además, se compromete a ejecutar la siguiente mejora:

- Inscripción en el registro oficial de la huella de carbono.

Seguidamente se procede a realizar los cálculos para determinar si la oferta es anormalmente baja de conformidad con los criterios establecidos en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares, que recoge que cuando concorra un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales. Efectuados los cálculos se verifica que no concurre tal circunstancia.

En consecuencia, la mesa de contratación, acuerda por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación, las siguientes propuestas de adjudicación:

Primera.- *Adjudicar a favor de la empresa **OBRAS PUBLICAS CANARIAS S. L. (OPC)** con CIF. B76140953, el contrato para la ejecución de la obra del proyecto denominado “Paseo peatonal de Tesejerague. carretera FV-511, tramo comprendido entre el CEIP Tesejerague y la ermita de Tesejerague. t.m. de Tuineje”, mediante procedimiento abierto simplificado, por un importe de trescientos quince mil setenta y un euros con setenta y dos céntimos (315.071,72 €), incluido el 7% IGIC, que asciende a la cantidad de veinte mil seiscientos doce euros con diecisiete céntimos (20.612,17 €).*

Además, se compromete a ejecutar la siguiente mejora:

- Inscripción en el registro oficial de la huella de carbono.

A continuación, se examina el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) de la citada empresa y se comprueba que se encuentra clasificada en el Grupo G); Subgrupo 6; Categoría 6, cumpliendo con la clasificación exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Consta declaración responsable del representante de la empresa autorizando a la Administración contratante para que acceda a la información que acredita que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, a través de las bases de datos de otras Administraciones Públicas con las que haya establecido convenios.

*En consecuencia, la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda conceder a la empresa **OBRAS PUBLICAS CANARIAS S. L. (OPC)** con CIF. B76140953, un plazo de 7 días hábiles de acuerdo con el artículo 159.4 f) de la LCSP para que presente: **a)** la constitución de la garantía por importe de 14.722,98€ equivalentes al 5% del importe de adjudicación, excluido el IGIC; **b)** último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del mismo; **c)** Constitución de seguro de conformidad con lo dispuesto en el Anexo XIV del pliego de cláusulas administrativas particulares.*

(...)

Cuarto.- *En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 20.07.2023 se actuó lo*

NOMBRE: ACOSTA CABRERA, BLAS
ANTÓN ABARQUERO, RAQUEL
PUESTO DE TRABAJO: Consejero de Área Insular de Infraestructuras, Carreteras, Planif. y Coop. Municipales
Fecha de Firma: 07/08/2023
HASH DEL CERTIFICADO: E3A1DE28977CD51DE1998785BD2209552F69854
F24FF973BAC44827D81963A1C39C8849A857523B
Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - <https://sede.cabildofuer.es> - Código Seguro de Verificación: 35600IDOC2C27765911694BF8448F

siguiente:

*“El Sr. Presidente manifiesta que en la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 16.06.2023, se acordó, por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación, la propuesta de adjudicar a favor de la empresa **OBRAS PUBLICAS CANARIAS S.L.**, con CIF. B76140953, el citado contrato y acordó conceder a la misma un plazo de 7 días hábiles de acuerdo con el artículo 159.4 f) de la LCSP para que presentase: a) la constitución de la garantía por importe de 14.722,98€ equivalentes al 5% del importe de adjudicación, excluido el IGIC; b); último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del mismo; c) constitución de seguro de conformidad con lo dispuesto en el Anexo XIV del pliego de cláusulas administrativas particulares.*

Mediante registro de salida nº 15450/2023 de fecha 22.06.2023 se efectuó el correspondiente requerimiento y fue aceptada por la empresa el día 22.06.2023.

Mediante registro de entrada nº 27382/2023 de fecha 29.06.2023 la citada empresa presento la documentación requerida.

Seguidamente, los miembros de la mesa examinan la documentación aportada por la empresa, no formulando observaciones a la misma. Se constata la incorporación al expediente por la Tesorería del Cabildo de la carta de pago de constitución de la garantía definitiva y los certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social con carácter positivo y la mesa acuerda continuar con el procedimiento de adjudicación.

(....)

Quinto.- Consta en el expediente carta de pago de la garantía definitiva de la empresa Obras Públicas Canarias, S.L., incorporado por la Tesorería del Cabildo de Fuerteventura de fecha 30.06.2023, los certificados con carácter positivo de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social para contratar con el sector público de la citada empresa, así como declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del IAE y recibo de estar al corriente del pago del IAE.

Por lo expuesto y de conformidad con el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público, el Decreto de la Presidencia número 4313/2023 de fecha 26.06.2023, por el que se nombra al Consejero de Área Insular de Infraestructuras, Carreteras, Planificación y Cooperación Municipal y el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 28.06.2023, modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 04.07.2023, en que se le atribuyen las competencias del Consejo de Gobierno Insular.

Visto que la propuesta ha sido fiscalizada de conformidad por la Intervención.

RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa **Obras Públicas Canarias, S.L., (OPC) con CIF B76140953** el contrato de obra del proyecto denominado “PASEO PEATONAL DE TESEJERAGUE. CARRETERA FV-511, TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL CEIP TESEJERAGUE Y LA ERMITA DE TESEJERAGUE. T.M. DE TUINEJE”, mediante

procedimiento abierto simplificado, por un precio de trescientos quince mil setenta y un euros con setenta y dos céntimos (315.071,72 €), incluido el 7% IGIC, que asciende a la cantidad de veinte mil seiscientos doce euros con diecisiete céntimos (20.612,17 €).

Además, se compromete a ejecutar la siguiente mejora:

- Inscripción en el registro oficial de la huella de carbono.

SEGUNDO.- Disponer el gasto para el ejercicio 2023 a favor de la empresa Obras Públicas Canarias, S.L., (OPC) con CIF B76140953, el gasto del contrato por importe de ciento sesenta y dos mil quinientos dos euros con treinta y tres céntimos (162.502,33€), excluido el 7% de IGIC, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 3310 9430G 65006 denominada "Ayto.Tuineje:plan ins.coop.obras y serv. muni. (PICOS)(FDCAN)", con número de referencia 22023003764 y número de operación 220230018512.

TERCERO.- Disponer el gasto para el ejercicio 2023 a favor de la Agencia Tributaria Canaria con CIF-S-3511001D el IGIC por inversión de la condición del sujeto pasivo por importe de once mil trescientos setenta y cinco euros con dieciséis céntimos (11.375,16€), con cargo a la aplicación presupuestaria nº 3310 9430G 65006 denominada "Ayto.Tuineje:plan ins.coop.obras y serv. muni. (PICOS)(FDCAN)", con número de referencia 22023003764 y número de operación 220230018512.

CUARTO.- Disponer el gasto futuro para el ejercicio 2024 a favor de la empresa Obras Públicas Canarias, S.L., (OPC) con CIF B76140953 el gasto del contrato por importe de ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y siete euros con veintidós céntimos (131.957,22€), excluido IGIC, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 3310 9430G 65006 denominada "Ayto.Tuineje:plan ins.coop.obras y serv. muni. (PICOS)(FDCAN)" con número de operación 220239000332.

QUINTO.- Disponer el gasto futuro para el ejercicio 2024 a favor de la Agencia Tributaria Canaria con CIF-S-3511001D el IGIC por inversión de la condición del sujeto pasivo por importe de nueve mil doscientos treinta y siete euros con un céntimos (9.237,01 €), con cargo a la aplicación presupuestaria nº. 3310 9430G 65006 denominada "Ayto.Tuineje:plan ins.coop.obras y serv. muni. (PICOS)(FDCAN)" con número de operación 220239000332.

SEXTO.- Requerir a la empresa Obras Públicas Canarias, S.L., (OPC) con CIF B76140953, para que, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución de la adjudicación proceda a la formalización del correspondiente contrato.

SÉPTIMO.- Designar a Don Félix José Montelongo Reyes, Técnico de Infraestructuras, responsable del contrato.

OCTAVO.- Notificar la presente resolución a la empresa OBRAS PÚBLICAS CANARIS, S.L. y dar traslado de la misma al Servicio de Tesorería, al Servicio de Gestión Presupuestaria, al responsable del contrato y al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a Insular del Cabildo de Fuerteventura

El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado o ser

impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. En su caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión. El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

NOMBRE:
ACOSTA CABRERA, BLAS
ANTÓN ABARQUERO, RAQUEL

PUESTO DE TRABAJO:
Consejero de Área Insular de Infraestructuras, Carreteras, Planif. y Coop. Municipi
Secretaría Técnica del Consejo de Gobierno

FECHA DE FIRMA:
07/08/2023

HASH DEL CERTIFICADO:
E3A1DE28977CD511DE1998785BD2209552F69854
F24FF973BAC44827D81963A1C39C8849A857523B

Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - <https://sede.cabildofuer.es> - Código Seguro de Verificación: 35600IDOC2C7765911694BF8448F